

RESOLUCION N° 90-1-1-1-

1345

LUIS SALAZAR BECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de agosto de 1990 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA";

QUE el señor arquitecto Andrés Chiriboga León, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Federico Chiriboga, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°SC.IIC.IAE.90.0510, de 19 de junio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-90--585, de 7 de septiembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de la compañía "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA" por CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 405'000.000,00), con lo que asciende a UN MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 1.215'000.000,00), dividido en 21.414 acciones de cinco mil sucres (S/. 5.000,00) de valor cada una; 1'107.833 acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una; 970 acciones de cien sucres (S/. 100,00) de valor cada una; todas las acciones son ordinarias y nominativas; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador de la Propiedad del cantón Esmeraldas, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Primero del cantón Quito

"CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA"

- 2 -

anote al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de junio de 1971, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Esmeraldas. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

11 SET. 1990

Dr. Luis Salazar Becker,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

MLB

EN BUENA FORMA QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA QUE ANTECEDE,  
BAJO EL REPERTORIO No. 4891 y REGISTRO No. 92 mtid  
CUANTIA \$ \_\_\_\_\_ LO CERTIFICO

Sr. Ricardo Torres Palacios  
REGISTRADOR - ENCARGADO

04 OCT 1990